

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 11 de febrero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

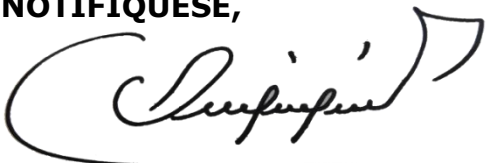
Armenia Quindío, Abril 08 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2014 - 512
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA
Demandado	JULIÁN DARÍO YARA OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Abril nueve de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, este Despacho advierte que no se reconoce la personería solicitada, como quiera que el poder otorgado al abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, no reúne los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en tanto que no se indica expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, así como tampoco con lo dispuesto en inciso tercero de la misma normatividad, en el que se exige que los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de abril de 2021.

No. 059


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d4bc53e1437917bf0fdbfc205ec2785943371c2aeaf03b324074101f51cc2b**

Documento generado en 09/04/2021 08:30:33 AM